

Tanta Europa Que Contar es una iniciativa que pretende acercar a los españoles la actividad normativa del Parlamento Europeo a través de historias cotidianas contadas por las propias personas que las viven



Un proyecto común
Los Días Europeos
Tu opinión cuenta
Europa: El sueño de Homero

Especiales
DIAS EUROPEOS

7 03 13

7 03 13

7 03 13

18 02 13




Libre circulación es una prioridad para los ciudadanos

Conocido a gente de todo el mundo, la envidia sana de los...

“Queda un importante camino por recorrer para mejorar la protección de los derechos de muchos menores”

Francisco Cárdenas considera que esta legislación será un paso importante para dar sentido a un principio que todo...

Seguir leyendo

Siguientes

YouTube Twitter Facebook RSS EK

El Parlamento Europeo a través de historias cotidianas contadas por las propias personas

“Tanta Europa que contar” es una iniciativa de la Unión Europea y 20 minutos que recoge 501 testimonios, representando los 501 millones de habitantes que tiene Europa, en relación a todos los aspectos que la configuran.

Seleccionaron el testimonio de APRODEME en su lucha por los derechos de los menores.

<http://tantaeuropaquecontar.com/2013/02/queda-un-importante-camino-por-recorrer-para-mejorar-la-proteccion-de-los-derechos-de-muchos-menores/>



“Queda un importante camino por recorrer para mejorar la protección de los derechos de muchos menores”

Francisco Cárdenas considera que esta legislación será un paso importante para dar sentido a un principio que todo lo rige: el interés superior del menor.

La legislación y normativa europeas para la protección de nuestros menores es amplia y se encuentra entre las más antiguas de la Unión Europea. Sin embargo, en la protección efectiva de los derechos de muchos menores y sus familias queda un importante camino por recorrer.



Es paradójico, por ejemplo, que en nuestro país un técnico, un funcionario, pueda separar a un menor de su familia, sin la intervención de un juez. Y son separados meses o años. O arrancados en el momento de nacer. O ingresados en un centro hasta los 18 años con dudosos resultados. Si la familia quiere recuperarlo esta vez sí que tendrá que acudir a los tribunales, con todo lo que ello implica. Las denuncias son continuas.

Es pronto para valorar la efectividad de este Reglamento europeo, puesto que entró en vigor en España el 1 de enero de 2011. Aunque sin duda son procesos complejos es difícil justificar tanto retraso. El tiempo de un menor y el de los adultos no es el mismo. Con todo, sin duda será un paso importante para dar sentido a un principio que todo lo rige: el interés superior del menor. Hoy, en el día a día de nuestras administraciones, en muchos casos todavía son palabras sin sentido.

Al igual que ocurre en muchos otros ámbitos confío que desde Europa se irán consolidando unos criterios mínimos que acabarán con la excesiva arbitrariedad que hoy observamos en las decisiones de nuestros responsables en la protección de los menores.

Sociedad | La [Decisión del Consejo 2003/93/CE](#), de 19 de diciembre de 2002, por la que se autoriza a los Estados miembros a firmar, en interés de la Comunidad, el Convenio de La Haya de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.